



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 26 de agosto de 2014.-

VISTO:

La nota N° 1477/14 presentada por la Dra. María E. Díaz de Vivar, profesora responsable de la cátedra de Química Orgánica de la Sede Puerto Madryn, solicitando reordenamiento de la planta docente de la cátedra de referencia.

La nota 290/14 de renuncia a su cargo de Auxiliar de 1° Regular, dedicación Simple en la cátedra de Química Orgánica de la Dra. Hebe Saraví Cisneros.

La Res. CDFCN N° 166/13 por la cual se designa Aux. de 1° Regular dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de Química Orgánica a la Lic. Marisa Avaro.

La necesidad de fortalecer las materias básicas a fin de disminuir la deserción y el desgranamiento.

La recomendación de los Pares Evaluadores en el Proceso de Acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Sede Puerto Madryn, en el sentido de incrementar la dedicación del personal auxiliar docente.

La necesidad de propender a facilitar la realización de instancias de posgrado a los docentes universitarios para consolidar las unidades de investigación con docentes formados con el máximo nivel académico.

CONSIDERANDO:

Que la planta docente permanente de la cátedra de Química Orgánica, Sede Puerto Madryn, en la categoría Auxiliar de 1°, se compone de 3 (tres) puntos, distribuidos hasta el momento en un cargo de Aux. de 1° dedicación Semi-Exclusiva y un cargo de Auxiliar de 1° dedicación Simple.

Que por la renuncia de la Dra. Saraví Cisneros se produce la vacancia del cargo de Auxiliar de 1° dedicación Simple.

Que la docente Lic. Marisa Avaro se desempeña como Auxiliar de 1° Regular, dedicación Semi-Exclusiva en Química Orgánica y como Auxiliar de 1° Interina, dedicación Simple en la cátedra de Química General, totalizando así 3 puntos al presente.

Que es potestad de los Jefes de Cátedra solicitar el reordenamiento transitorio de los puntos disponibles en su cátedra para optimizar su utilización.

Que cuenta con el aval de los Profesores Responsables de las cátedras.

Que la docente Lic. Marisa Avaro integra la plante de investigadores de los Proyectos que se desarrollan desde la cátedra de Química Orgánica de la Sede Puerto Madryn y se propone la realización de un postgrado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de agosto ppto. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Reordenar interinamente los cargos de Aux. de 1° rentados de la cátedra de Química Orgánica de la Sede Puerto Madryn, unificando 3 puntos en la docente Lic. Marisa AVARO.

Art. 2°) Designar Interinamente a la Lic. Marisa Gladys AVARO (DNI.N° 21.905.447) como Aux. de 1° dedicación Exclusiva Compartida entre la cátedra de Química Orgánica y la cátedra de Química General, de la Sede Puerto Madryn, en el marco de la Ordenanza CS N° 121.

Art. 3°) La dedicación Exclusiva creada se conformará con  $\frac{3}{4}$  partes de la dedicación Exclusiva (75%) en la cátedra de Química Orgánica y  $\frac{1}{4}$  parte de la dedicación Exclusiva (25%) en la cátedra Química General de la Sede Puerto Madryn.

Art. 4°) El presente reordenamiento no afecta la distribución de puntos de las plantas docentes de las cátedras de Química Orgánica y Química General, de la Sede Puerto Madryn, en cuanto al total de puntos pertenecientes a cada una. Los cargos acumulados para conformar la dedicación Exclusiva deberán mantenerse en reserva para próximas designaciones interinas y/o llamados a concurso, según corresponda, mientras dure la designación de la Lic. Avaro con dedicación Exclusiva.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 436/14.-**

  
Dra. Barbara Luz Riquelme  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Mariana Liliana Freije  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.